

getente y uno - 71-

Quito D.M., 09 de marzo de 2012 Oficio No. 659 -CC-SG-2012

Señores

JUECES DEL TRIBUNAL PRIMERO DE GARANTIAS PENALES DE
SUCUMBIOS

Nueva Loja.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copias certificadas de la sentencia 002-12-SCN-CC de 05 de enero del 2012, dentro de la Acción de Constitucionalidad de Norma signada con el No. 037-11-CN, presentada por el Sr. Segundo Alcivar Rojas Castillo. De igual manera, devuelvo el expediente No. 0072-2011, con 104 fojas en un solo cuerpo.

Atentamente,

Dra. Marcia Ramos Benalcázar SECRETARIA GENERAL

Anexo: lo indicado MDRB/Csm

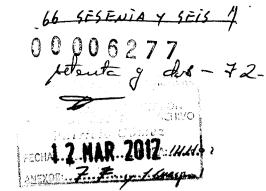


Declaro no enviar dinero, joyas, valores negociables, artículos explosivos o prohibidos por la Ley. Exonero por tanto de cualquier responsabilidad a:

SERVIENTREGA ECUADOR S.A.



Quito D.M., 09 de marzo de 2012 Oficio No. 658 -CC-SG-2012



Señor

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO CONSEJO DE LA JUDICATURA

Ciudad.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copias certificadas de la sentencia 002-12-SCN-CC de 05 de enero del 2012, dentro de la Acción de Constitucionalidad de Norma signada con el No. 037-11-CN, presentada por el Sr. Segundo Alcivar Rojas Castillo. De igual manera, devuelvo el expediente No. C.C.-242-UCD-011-MAC, (causa penal No. 0072-2011), en dos cuerpos con 107 fojas útiles.

Atentamente,

arcia Ramos Benalcázar SECRETARIA GENERAL

Anexo: lo indicado MDRB/Csm

